

LEGISLACIÓN  CODIFICADA



**NORMATIVA APLICADA  
EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN  
POR EL COVID-19**

**LEGISLACIÓN CODIFICADA**  
**Ebook**

**NORMATIVA APLICABLE AL  
ESTADO DE EXCEPCIÓN  
COVID-19**



**LEGISLACIÓN CODIFICADA**  
**Ebook**

**NORMATIVA APLICABLE AL ESTADO DE EXCEPCIÓN COVID-  
19**

**Titular:**

Corporación de Estudios y Publicaciones

**Metodología:**

Corporación de Estudios y Publicaciones  
Depósito IND del 2 de marzo de 1999

**Derechos de Autor No.** En trámite

**ISBN No.** En trámite

**Depósito Legal No.** En trámite

**Edición:** Primera

**Revisión y Codificación:**

Departamento Jurídico Editorial de la Corporación de Estudios y  
Publicaciones

**Diagramación interior**

Departamento de Diagramación de la Corporación de Estudios y  
Publicaciones

**Tienda virtual**

[www.cepweb.com.ec/ebookcep](http://www.cepweb.com.ec/ebookcep)

Quito - Ecuador

***Todos los derechos sobre el contenido de esta obra pertenecen a la Corporación de Estudios y Publicaciones.***

***Prohibida su reproducción total o parcial así como su incorporación a sistemas informáticos, su traducción, comunicación pública, adaptación, arreglo u otra transformación, sin autorización expresa y por escrito de la Corporación de Estudios y Publicaciones.***

## CONTENIDO GENERAL DE LA OBRA

<b>Síntesis de la normativa aplicada en el estado de emergencia en territorio nacional ante el brote del coronavirus-COVID-19</b>
<b>Síntesis de las Resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE)</b>
<b>NORMATIVA PROMULGADA</b>
<b><u><a href="#">Declaratoria de estado de excepción en Ecuador por COVID-19</a></u> (DE-1017. RO-S 163: 17-mar-2020)</b>
<b><u><a href="#">Reglamento para la aplicación de multas por incumplimiento del toque de queda por COVID-19</a></u> (A-00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020)</b>
<b>NORMATIVA DE SALUD</b>
<b><u><a href="#">Declaratoria de estado de emergencia en el sistema nacional de salud en el Ecuador por COVID-19</a></u> (Acuerdo 00126-2020- RO-S 160. 12-mar-2020)</b>
<b><u><a href="#">Formulario de declaratoria de Salud del viajero (COVID-19)</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Lineamientos del Ministerio de Salud frente al COVID-19</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Lineamientos para el servicio pre-hospitalario (COVID-19)</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Manejo clínico de infección respiratoria por COVID-19</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Teleasistencia de salud mental –COVID-19</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Protocolo interinstitucional para la atención de emergencias por posible código ESPII (COVID-19)</a></u> (www.salud.gob.ec)</b>
<b><u><a href="#">Transporte sanitario aéreo para pacientes con antecedentes y presunción COVID-19</a></u></b>

(www.salud.gob.ec)
<a href="#"><u>Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19</u></a> (www.salud.gob.ec)
<a href="#"><u>Declaratoria de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas debido al COVID-19</u></a> (DE-1019. www.presidencia.gob.ec)
<b>NORMATIVA SOCIAL</b>
<a href="#"><u>Creación del bono de protección familiar por COVID-19</u></a> (DE-1022. RO-S 173: 31-mar-2020)
<b>NORMATIVA LABORAL</b>
<a href="#"><u>Normas de la OIT y COVID-19</u></a> (www.ilo.org)
<a href="#"><u>Directrices para la aplicación del Teletrabajo (COVID-19)</u></a> (A-MDT-202-076 www.trabajo.gob.ec)
<a href="#"><u>Directrices para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión de la jornada laboral (COVID-19)</u></a> (A-MDT-2020-077 www.trabajo.gob.ec)
<a href="#"><u>Directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos (COVID-19)</u></a> (www.trabajo.gob.ec)
<a href="#"><u>Suspensión de audiencias, términos, plazos y prescripciones de trámites administrativos en el Ministerio de Trabajo (COVID-19)</u></a> (Rs. MDT-2020-009 www.trabajo.gob.ec)
<a href="#"><u>Reformas expedidas al Acuerdo Ministerial MDT-202-077</u></a> (A-MDT-2020-080 www.trabajo.gob.ec)
<b>NORMATIVA DE MOVILIDAD HUMANA</b>
<a href="#"><u>Prorrogar el plazo de amnistía migratoria y del proceso de regularización por motivos humanitarios, conferido mediante Decreto Ejecutivo No. 826 de 25 de julio de 2019.</u></a> (DE-1020. www.presidencia.gob.ec)

[Aislamiento Preventivo Obligatorio \(APO\) por COVID-19 durante un período ininterrumpido de 14 días a todo viajero que ingrese al territorio de la República del Ecuador y que provenga de la República Popular China \(provincias de Hubei y Guandong\), el Reino de España, la República de Francia, la República Islámica de Irán, la República Federal de Alemania, la República de Corea del Sur y la República de Italia \(COVID-19\)](#)

(A- 0000001. RO-S 161: 13-mar-2020)

[Suspensión a partir del 19 de marzo de 2020, todos los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos sobre movilidad humana en el ámbito de competencias del MREMH, durante la declaratoria de emergencia sanitaria](#)

(A-00000035. RO-E 467: 27-mar-2020)

[Normativa regulatoria a los ecuatorianos y extranjeros residentes que ingresen al Ecuador por accesos fronterizos de San Miguel, Rumichaca y El Carmen, en la frontera con Colombia y Huaquillas, Macará y Zapotillo en la frontera con Perú](#)

(Rs. 0000004. RO-E 486:8-abr-2020)

## **NORMATIVA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

[Suspensión de términos y plazos](#)

(Rs. 004-CCE-PLE-2020. [www.corteconstitucional.gob.ec](http://www.corteconstitucional.gob.ec))

## **NORMATIVA JUDICIAL**

[Restringir el ingreso y atención al público en las dependencias judiciales en el territorio nacional debido a la emergencia sanitaria relacionada por el COVID-19".](#)

(Rs. 028-2020. [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec))

[Mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19, se suspenden los plazos o términos previstos en la ley para los procesos judiciales, excepto en infracciones flagrantes](#)

(Rs. CN 04-2020. [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec))

[Período de vacaciones para las y los servidores de las dependencias judiciales de las regiones costa e insular por COVID-19](#)

(Rs. 029-2020. [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec))

<p><a href="#"><u>Suspensión de plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos disciplinarios del Consejo de la Judicatura (COVID-19)</u></a> (Rs. 030-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><a href="#"><u>Protocolo para el manejo y prevención en notarias por COVID-19</u></a> (Comunicado. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><a href="#"><u>Suspensión de las labores de la función judicial por COVID-19</u></a> (Rs. 031-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><a href="#"><u>Jornada Laboral en materia de flagrancia, penal, violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tránsito, adolescentes infractores</u></a> (Circular CJ-DG-2020-0910MC)</p>
<p><a href="#"><u>Normativa aplicable al Derecho a los alimentantes-alimentarios y la adopción internacional por COVID-19</u></a> (Memorandum. CJ-DG-2020-0840-MC. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><a href="#"><u>Suspender plazos y términos para los recursos administrativos que se tramiten en el Consejo de la Judicatura (COVID-19)</u></a> (Rs CJ-DG-2020-022. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</b></p>
<p><a href="#"><u>Suspender todos los plazos y términos mientras dure el Estado de Excepción</u></a> (A-007-CG-2020. EE 487: 8-abr-2020)</p>
<p><a href="#"><u>Reglamento para la recepción de documentos a través de la página web institucional y para la gestión interna de trámites durante la emergencia sanitaria</u></a> (A-008-CG-2020. EE 487: 8-abr-2020)</p>
<p><b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b></p>
<p><a href="#"><u>Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</u></a> (Rs. NAC-DGERCGC20-00000022. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>)</p>
<p><a href="#"><u>Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</u></a></p>



(Rs. NAC-DGERCGC20-00000024. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</a></u></b> (Rs. NAC-DGERCGC20-00000026. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Amplíese el plazo para la presentación de los anexos tributarios</a></u></b> (Rs. SRI-RI-2020-0002-R- RO-E 466: 27-mar-2020)
<b><u><a href="#">Reforma al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (COVID-19)</a></u></b> (DE-1021. RO-S 173: 31-mar-2020)
<b>NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS</b>
<b><u><a href="#">Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos</a></u></b> (Rs. SCVS-INPAI-2020- 00002712. <a href="https://portal.supercias.gob.ec">https://portal.supercias.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Prórroga de entrega de balances financieros y plazos de los procesos administrativos, coactivos y de acción de cobro</a></u></b> (Rs.SCVS-INPAI-2020-0002715 <a href="https://portal.supercias.gob.ec">https://portal.supercias.gob.ec</a> )
<b>NORMATIVA EDUCACIONAL</b>
<b><u><a href="#">Lineamientos para infecciones respiratorias en el sistema educativo (COVID-19)</a></u></b> ( <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Aspectos generales del COVID-19 (Anexo 1)</a></u></b> ( <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Lineamientos para docentes (COVID-19) (Anexo 2)</a></u></b> ( <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Protocolo ante la presencia de infecciones respiratorias COVID-19 en el sistema educativo (Anexo 3)</a></u></b> ( <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Suspensión de eventos deportivos y extracurriculares (COVID-19)</a></u></b> (Rs. 0026 <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b><u><a href="#">Suspensión de plazos y términos</a></u></b>

(A-MINEDUC-MINEDUC2020-0015-A. [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec))

## **NORMATIVA DEL REGISTRO CIVIL**

[Vigencia de la cédula de identidad cuando esta se encuentre “Invalidada por expiración del tiempo de vigencia” \(COVID-19\)](#)

(Rs.029-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2020 [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec))

## **NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

[Reformas a la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP \(COVID-19\)](#)

(Rs. RE-SERCOP-2020-0104. RO-E 461: 23-mar-2020)

[Suspensión de atención al público presencial a nivel nacional, adoptar la implementación del teletrabajo emergente en los órganos administrativos del SERCOP](#)

(Rs. RI-SERCOP-2020-0005. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>)

[Suspensión de términos y plazos para la sustanciación, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores](#)

(RA-SERCOP-SERCOP-2020-0110.

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/>)

## **NORMATIVA ELÉCTRICA**

[Suspensión de los plazos y términos administrativos en los procedimientos sustanciados por la EEQ por COVID-19.](#)

(Rs. GEG-0078-2020. RO-E 471: 30-mar-2020)

## **NORMATIVA DE PRODUCCIÓN**

[Suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios sustanciados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y los plazos de prescripción de las acciones de cobro](#)

(Rs. SENAE-SENAE-2020-0016-RE. <https://www.aduana.gob.ec/>)

[Garantía de atención en la totalidad de los distritos aduaneros a nivel nacional, exclusivamente por canales tecnológicos](#)

(Rs. No. SENAE-SENAE-2020-0017-RE. <https://www.aduana.gob.ec/>)

[Solicitud de documentos habilitantes para las importaciones de donaciones para el usuario que requiera exención de pago de](#)

**tributos al comercio exterior (COVID-19)**

(Rs. SENAE-SENAE-2020-0019-RE. RO-E 472: 31-mar-2020)

**Ampliación de términos**

(Rs. SENAE-SENAE-2020-0020-RE. <https://www.aduana.gob.ec/>)

**NORMATIVA DE TELECOMUNICACIONES**

**Directrices para la provisión y acceso a los servicios de telecomunicaciones por COVID-19**

(A-009-2020. Edición Especial 473-31-mar-2020 )

**Suspensión del término, plazo de los trámites, reclamos y recursos administrativos dictados por el Ministerio de Telecomunicaciones**

(Rs. 010-2020. RO-E 473: 31-mar-2020)

**Suspensión de términos y plazos en ARCOTEL**

(Rs. ARCOTEL 2020-0124. RO-E 484: 7-abr-2020)

**NORMATIVA DE LA JUNTA DE REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

**Aplicación por diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias**

(Rs. 569-2020-F. <https://www.superbancos.gob.ec/>)

**NORMATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**Protocolo de Seguridad a fin de evitar la propagación del Coronavirus**

(Rs. 018-ANT-DE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Medidas de prevención sanitaria**

(Rs. 019-ANT-DE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**No sanción a personas que tengan matrículas y licencias caducadas.**

(Rs. 020- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Suspensión de plazos y términos de procesos administrativos.**

(Rs. 021- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Lineamientos operativos para la ubicación del Salvoconducto**

(Rs. 022- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**NORMATIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS**

## **PÚBLICAS**

### **[Prohibición de la circulación de vehículos](#)**

(A-MTOP-011-2020. <https://www.obraspublicas.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DEL COMITÉ DEL COMERCIO EXTERIOR**

### **[Diferir la aplicación de la tarifa arancelaria.](#)**

(Rs. 004-2020. <https://www.produccion.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

### **[Suspensión de plazos de caducidad del repertorio de los libros mercantiles que lleva el Registro Mercantil y los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil](#)**

(Rs. 005-NG-DINARDAP-2020 y Rs. 005-NG-DINARDAP-2020. <https://www.dinardap.gob.ec/>)

### **[Suspensión de plazos de caducidad del repertorio de los libros de registro de la propiedad que lleva el Registros de la Propiedad y los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil](#)**

(Rs. 005-NG-DINARDAP-2020 y Rs. 006-NG-DINARDAP-2020. <https://www.dinardap.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

### **[Protocolo para la emisión y control de salvoconductos](#)**

(MDG/GT2-COE-PS-002)

### **Resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE)**

(<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DE HIDROCARBUROS**

### **[Suspensión del cómputo de los plazos y términos dentro de los procedimientos administrativos](#)**

(Rs. ARCH-ARCH-2020-0068-RES. RO-E 478: 3-abr-2020)

## **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

### **[Suspensión del cómputo de los plazos y términos dentro de los](#)**

**procedimientos y recursos de la SB**

(Rs. SB-2020-497. RO-E 480: 3-abr-2020)

**Dispónese a las entidades de los sectores financieros público y privado que, en el término de 3 días, implementen un "Plan de Manejo de Emergencias"**

(Rs. SB-2020-496. RO-E 480: 3-abr-2020)

**NORMATIVA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Declaratoria de caso fortuito o fuerza mayor en materia tributaria dentro del DMQ**

(Rs. GADDMQ-DMT-2020-0001-R. RO-E 485: 7-abr-2020)

**Ampliatoria Declaratoria de caso fortuito o fuerza mayor en materia tributaria dentro del DMQ**

(Rs. GADDMQ-DMT-2020-0002-R. RO-E 488: 8-abr-2020)

**NORMATIVA AVIACIÓN**

**Suspensión de vuelos de compañías de aviación**

(Rs. 0000003. RO-E 486: 8-abr-2020)

## **SÍNTESIS DE LA NORMATIVA APLICADA EN EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TERRITORIO NACIONAL ANTE EL BROTE DEL CORONAVIRUS -COVID-19**

Por la Declaratoria de Estado de excepción en Ecuador, se ha dictado varias normas en los campos: salud, laboral, judicial, tributario, educativo, etc. de esta manera se ayudará en la economía del Ecuador frente a la emergencia sanitaria de marzo de 2020 a causa del COVID-19.

El presidente de la República del Ecuador dictó el Decreto Ejecutivo 1017 (RO-S 163: 17-mar-2020) referente a la “DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS - COVID-19-.

Esta normativa regula:

- Cuarentena obligatoria a nivel nacional.
- Suspensión del:
- Derecho a la libertad de tránsito y movilidad humana.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión.
- La declaratoria del toque de queda en todo el territorio nacional.
- La suspensión de la jornada presencial de trabajo.
- Coordinación de la Función Judicial para mantener el orden público y una convivencia pacífica.

### **DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA**

- La finalidad del estado de excepción es para mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinada por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos y para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales.
- No se restringe el derecho a la libertad de tránsito de:

- Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de:
  - los servicios básicos,
  - de salud,
  - seguridad,
  - bomberos,
  - aeropuertos,
  - terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales,
  - bancarios,
  - provisión de víveres y
  - otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales,
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de la Fuerzas Armadas.
- Comunicadores Sociales Acreditados.
- Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país.
- Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar.
- Personas que por razones de salud deben trasladarse a un centro médico.
- Personas que circulan para abastecer:
  - víveres,
  - medicamentos y
  - combustible

deberán tomar en cuenta los días de circulación de acuerdo a la normativa vigente.

- Demás sujetos y vehículos que determine el Ministro de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

- **Circulación Vehicular.-** El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional –COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.

En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS** (A-00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).

- Aplicación de la multa:
- Policía Nacional.
- Cuerpos de control municipales o metropolitanos.
- Procedimiento:
- Verificación del incumplimiento del toque de queda.
- Sanción:
- Primera vez.- 100 USD
- Reincidencia.- Una Remuneración Básica Unificada.
- Detención.- Si existen dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).
- **Ejecución de la sanción.-** En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

## **SALUD**

Acuerdo 00126-2020- RO-S 160. 12-mar-2020

- Se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, los prestadores de salud pública y privada deben garantizar la oportuna y eficaz atención médica, la disponibilidad de los recursos para el diagnóstico y tratamiento integral de los usuarios o pacientes relacionados con el COVID-19.



- La autoridad Sanitaria Nacional informará a la autoridad de control migratorio para que se tomen las medidas necesarias del COVID-19 para los ciudadanos que ingresen y salgan del territorio ecuatoriano.
- Se solicita al ARCSA que actualice las regulaciones referentes a la producción nacional de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de la emergencia.

## **LABORAL:**

(A-MDT-2020-076// A-MDT-2020-077 // A-MDT-2020-080)

- El sector público y privado se podrá acoger a la modalidad de **TELETRABAJO EMERGENTE**
- Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo.
- Las relaciones contractuales únicamente se modifican en el lugar donde se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones esenciales de la relación laboral.
- No vulnera derechos.
- No constituye causal de terminación de la relación laboral.
- El teletrabajo se aplicará de la siguiente manera: La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado debe:
- Autorizar a prestar servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operación de servicios.
- Establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que se ejecuten.
- El teletrabajador será el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo.
- Registro de teletrabajo emergente.
- Terminación del teletrabajo emergente:
- Acuerdo de las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- **REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL:**
- Objetivo.- Garantizar la estabilidad laboral y precautelar la economía del país.

- Para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y precautelar la economía del país durante la emergencia sanitaria será potestad del empleador del sector privado adoptar indistintamente la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.
- La reducción emergente de la jornada laboral será por un período no mayor a 6 meses renovables hasta 6 meses por una sola ocasión; se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo (Art. 47.1 CT).
- Modificación emergente de la jornada laboral.- Se podrá modificar la jornada laboral incluyendo el trabajo en sábados y domingos (Art. 52 CT).
- Suspensión emergente de la jornada laboral.- Esto se aplicará cuando por la actividad laboral no sea posible acogerse a teletrabajo; sin que esto signifique la finalización de la relación laboral.
- Recuperación respecto a la suspensión emergente de la jornada laboral:
- La recuperación se realizará una vez concluida la declaratoria de emergencia sanitaria.
- El empleador del sector privado determinará la forma y horario a recuperar la jornada laboral:
- Hasta 12 horas semanales y los sábados 8 horas diarias.
- No se aplicará recargos de horas suplementarias y extraordinarias.
- Quien no se acoja al horario de recuperación no percibirá remuneración o devolverá la percibida durante el período de suspensión emergente de la jornada laboral.
- La recuperación no se realizará cuando los trabajadores hayan sido requeridos por el empleador dentro del período de suspensión emergente de la jornada, así no hayan podido ejecutar las actividades.
- Se debe registrar en el SUT la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.
- Remuneración.- De común acuerdo se podrá fijar un calendario de pago de la remuneración que por ley les corresponde a los trabajadores.
- Vacaciones.- Planificación emergente de vacaciones:
- El empleador podrá fijar la fecha de inicio y de fin de uso del período de vacaciones acumuladas que tiene el trabajador.
- Mientras medie el consentimiento del trabajador se podrá hacer uso de vacaciones anticipadas.

- Registrar en el SUT la modalidad de trabajo.
- Terminación de la reducción, modificación o suspensión emergente la jornada laboral:
- Acuerdo de las partes.
- Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Las denuncias por no cancelación del salario, despido o cualquier incumplimiento en contra del trabajador podrá ser denunciado al correo electrónico [denuncias@trabajo.gob.ec](mailto:denuncias@trabajo.gob.ec) o a través de la página web [www.trabajo.gob.ec](http://www.trabajo.gob.ec), ingresando a la plataforma del SUT (Sistema Único de Trabajo), en el ícono de denuncias. Además, llamando a la línea gratuita 1800 266 822 en el horario de 08:00 a 16:45.

## **JUDICIAL:**

(Resolución MDT-202-009 // Rs. 029-2020// Rs. 030-2020 // Rs. 031-2020 // Memorandum. CJ-DG-2020-0840-MC. // Rs CJ-DG-2020-022)

- Modificación de vacaciones de los servidores judiciales.
- Se suspende audiencias, términos, plazos y prescripciones de trámites administrativos que se inicien o se encuentren en trámite en el Consejo de la Judicatura.
- NO se suspende la jornada laboral de las unidades judiciales en materia de flagrancia: penal, violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tránsito, adolescentes infractores.
- Se habilitará ventanillas para la presentación y registro de las personas que se encuentran en prelibertad, así como en el cumplimiento de medidas sustitutivas por presentaciones periódicas.
- Vigilar la no caducidad de la prisión preventiva, prescripción de la acción y hábeas corpus en materia penal, tránsito, adolescentes infractores y violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
- Se crean directrices para los casos de alimentos: para atender los casos de apremios por deudas de alimentos, que van desde la solicitud de revisión de apremios, fórmula de pago, cancelación total de la deuda; incluso si el alimentante ha cumplido el apremio dispuesto por la autoridad, es indispensable que la autoridad competente ordene su libertad, o que conozca y procese las peticiones y que resuelva lo que en derecho corresponda; para lo cual en este lapso de

DECLARATORIA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN, se abrirá una ventanilla en la Unidad Flagrancia de las direcciones provinciales correspondientes, para recibir los pedidos, y seguidamente el funcionario de flagrancia se comunicará por vía telefónica o cualquier otro medio con el juzgador que conoce la causa y con su respectivo secretario para que procedan como corresponda en derecho.

- Se crean directrices para la tramitación de la adopción nacional e internacional.- Se abrirá una ventanilla en la Unidad Flagrancia de las direcciones provinciales para recibir los pedidos.
- NOTARÍAS.-Se toma en cuenta las normas generales y se crean normativas específicas en relación a:
  - Establecer fecha y hora exacta para:
  - Atender trámites que deban elevarse a escritura pública.
  - Atender solicitudes de fiel copia, protocolización o similares que no necesiten ser elevadas a escritura pública.
  - Restringir el contacto de usuarios.
  - No permitir el uso de espacios comunes en las oficinas.

## **TRIBUTARIO**

- Se suspende plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios.
- El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020) dispone: Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales.- Por única vez, los sujetos pasivos que a la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial:
  - (i) sean microempresas; o,
  - (ii) tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o,
  - (iii) su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o,
  - (iv) sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes

podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las obligaciones tributarias señaladas en el apartado general de este artículo se pagarán de la siguiente manera:

a) Los pagos se harán en seis (ó) cuotas durante el año 2020, en los siguientes porcentajes:

- En el primer y segundo mes se pagará 10% del valor del impuesto a pagar, en cada mes; y,

- En el tercer, cuarto, quinto y sexto mes se pagará 20% del valor del impuesto a pagar, en cada mes.

b) Los pagos se efectuarán, según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el siguiente calendario:

<b>NOVENO DÍGITO DEL RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SUJETO PASIVO</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)</b>
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

Los contribuyentes que tengan su domicilio en la Provincia de Galápagos podrán efectuar el pago hasta el 28 del respectivo mes, sin necesidad de atender al noveno dígito del RUC.

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento.

c) Si el sujeto pasivo efectuare sus pagos luego de haber vencido los plazos mencionados en el literal anterior, a más del impuesto respectivo, deberá pagar, según corresponda, los respectivos intereses y multas que serán liquidados de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

2. El pago del impuesto a la renta de sociedades 2019, se realizará conforme las cuotas, en los plazos y la forma indicados en el numeral anterior, de abril a septiembre del año 2020.

3. El IVA a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020, se pagará conforme las cuotas, en los plazos y la forma previstos en el número 1 de este artículo, en los siguientes meses:

<b>IVA A PAGAR EN EL MES DE:</b>	<b>MESES DE PAGO</b>
Abril 2020	De abril a septiembre de 2020
Mayo 2020	De mayo a octubre de 2020
Junio 2020	De junio a noviembre de 2020

Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de impuesto al valor agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la ley, sin acogerse a las condiciones previstas en los numerales 1 y 3.

## **CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- La resolución RE-SERCOP-2020-0104. RO-E 461: 23-mar-2020 fija los parámetros a seguir en la materia de contratación pública, esta resolución reforma la resolución RE-SERCOP-2016-0000072 en lo referente a que el plazo de duración de la declaratoria de emergencia no podrá ser mayor a 60 días salvo que el Presidente de la República,

lo prorrogue o amplíe, se regula las contrataciones en situaciones de emergencia y se establece el procedimiento al que debe sujetarse.

## **EDUCACIÓN**

- Se establece el uso de plataformas educativas para que los docentes y estudiantes refuercen conocimientos.
- Se suspende todo evento deportivo.
- Se suspende actividades extra escolares.
- Frente a las quejas de parte de padres de familia por las tareas enviadas a los niños, niñas, adolescentes a causa del COVID-19, la defensoría del pueblo habilitó un link donde se puede realizar quejas. [http://portal.dpe.gob.ec/?page\\_id=6633](http://portal.dpe.gob.ec/?page_id=6633)

## **TELECOMUNICACIONES**

- Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020)
- Se suspende plazos y términos de todos los procesos administrativos del Ministerio de Telecomunicaciones.
- Las instituciones financieras sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y las empresas privadas que presten servicios de telefonía móvil deberán efectuar una retención mensual del 1, 75% sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes.
- El valor retenido constituirá crédito tributario para la liquidación y pago del impuesto a la renta de dicho agente.

## **HIDROCARBUROS**

- Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020)
- Para el caso de las empresas que tengan suscritos con el Estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos bajo cualquier modalidad contractual o contratos de obras y servicios específicos conforme la Ley de Hidrocarburos o de servicios petroleros complementarios, así como las empresas de transporte de petróleo crudo, la retención mensual señalada en el inciso anterior será del 1,5% sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes.

- El valor retenido constituirá crédito tributario para la liquidación y pago del impuesto a la renta de dicho agente.



## SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

El COE emite diariamente resoluciones para la ciudadanía durante la emergencia sanitaria que está viviendo el Ecuador a causa del COVID-19, a continuación le detallamos brevemente el contenido de cada una de las resoluciones.

<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 14 de marzo 2020</u></a>	
-	Prohibición de ingreso de pasajeros.
-	Prohibición de eventos públicos masivos.
-	Prohibición de visitas a centros geriátricos.
-	Habilitación de laboratorios privados para realizar exámenes de prueba de COVID.
<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 15 de marzo 2020</u></a>	
-	Instrucciones de manejo de mercados, centros de abasto, transferencia y lugares de aglomeración pública.
-	Servicio de energía eléctrica no se realicen cortes de servicio por falta de pago.
-	Suspensión de las clases del Sistema Nacional de Educación Escolar.
<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 16 de marzo 2020</u></a>	
-	Restricción general de circulación de vehículos y personas.
-	Restricción de circulación vehicular conforme el último número de su placa.
-	Se suspenden los vuelos nacionales.
-	Se suspende la circulación del transporte interprovincial.
-	Suspensión total de la jornada laboral presencial en el sector público y privado.
<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 17 de marzo 2020</u></a>	

-	Se implementa el toque de queda.
-	La Policía Nacional realiza control aleatorio de las personas que se encuentran en aislamiento obligatorio.
-	Se autoriza el rastreo satelital de las personas que se encuentren en el cerco epidemiológico.
-	En los establecimientos que están autorizado su funcionamiento se debe restringir el aforo al 50% del autorizado.
-	En los sectores estratégicos autorizados debe operar con el personal mínimo necesario.
-	Se incluirá el dato de placa del vehículo que la persona tramita el salvoconducto.

#### [Resoluciones COE Nacional 18 de marzo 2020](#)

-	En cuanto la situación en la Provincia del Guayas: Se amplían los horarios de toque de queda.
-	Transporte urbano mantiene su funcionamiento en todo el país.
-	Aplicación de la nueva plataforma para el control de salvoconductos.

#### [Resoluciones COE Nacional 19 de marzo 2020](#)

-	Implementar campañas de buen uso del agua potable los horarios de toque de queda.
-	Mantener el Toque de Queda a nivel nacional de 19h00 a 05h00, y en Guayas de 16h00 a 05h00.
-	Disponer a las FFAA y Policía Nacional a conservar el formato inicial de salvos conductos por dificultades en plataforma.

#### [Resoluciones COE Nacional 21 de marzo 2020](#)

-	Se amplía la modalidad de teletrabajo, hasta el 31 de marzo de 2020.
-	Se amplía el Toque de Queda en horario de 16h00 a 05h00, para las provincias de Santa Elena y Galápagos.
-	Se dispone a las autoridades competentes de la rama, garantizar el abastecimiento en todo el territorio.

### Resoluciones COE Nacional 22 de marzo 2020

- Se recomienda al Presidente de la República, la declaratoria de Guayas como zona especial de seguridad.

### Resoluciones COE Nacional 23 de marzo 2020

- Implementar los protocolos para ingreso al país.

### Resoluciones COE Nacional 24 de marzo 2020

- Ampliar el Toque de Queda, de 14h00 a 05h00 en todo el territorio ecuatoriano.

### Resoluciones COE Nacional 27 de marzo 2020

- Nueva calendarización de circulación vehicular de acuerdo a los dígitos.
- Autorización del traslado de vehículos para el transporte de alimentos.
- Autorización a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la adquisición de insumos médicos para dotación a lugares donde se pueda trasladar a pacientes contagiados.

### Resoluciones COE Nacional 30 de marzo 2020

- Se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado, hasta el 05 de abril de 2020.
- Mantener la autorización de llegada al país de todos los vuelos internacionales autorizados.

### Resoluciones COE Nacional 31 de marzo 2020

- Se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado, hasta el 05 de abril de 2020.
- Mantener la autorización de llegada al país de todos aquellos vuelos internacionales.
- Las funerarias acreditadas en el territorio nacional pueden operar durante las 24 horas del día sin restricciones en su movilidad.
- Los cementerios a nivel nacional deben atender entre las 06h00 hasta de las 17h00 de cada día.

-	No es obligatoria la cremación y se permite también la inhumación / entierro de las personas fallecidas con antecedente y presunción de COVID-19 .
-	Suspensión de vuelos internacionales hacia el Ecuador no afectará los vuelos comerciales o de carga, de transportación de ayuda humanitaria o insumos sanitarios, la llegada de personal especializado para el combate al COVID-19, la llegada y salida de tripulación de vuelos internacionales, el arribo de personas en el marco de programas de cooperación económica, técnica, judicial o migratoria con otros Estados u organismos internacionales, el ingreso de funcionarios públicos que deban retornar a país de viajes oficiales en representación del Estado ecuatoriano .
-	Entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional.
<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 1 de abril 2020</u></a>	
-	Se autoriza a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional prorroguen 3 meses las agregadurías en el extranjero.
-	Incluir al Municipio del DMQ para acciones exequiales.
<a href="#"><u>Resoluciones COE Nacional 2 de abril 2020</u></a>	
-	Se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo hasta el domingo 12 de abril 2020.
	Desde el 13 de abril existirá un semáforo con restricciones distintas según las provincias que estén en rojo, naranja o verde.
-	Suspensión de clases durante todo el mes de abril.
-	Se mantiene la suspensión de transporte internacional e interprovincial de pasajeros todo el mes de abril.
-	Se mantiene la prohibición de circulación de personas naturales entre provincias todo el mes de abril.
-	Seguirán vigentes todos los permisos y salvoconductos que garanticen los servicios de salud, seguridad, alimentación., servicios básicos, sectores estratégicos, servicios financieros, comunicación y prensa y las cadenas de exportación.

- Se recuerda a todas las autoridades de los GAD su obligación de acatar las resoluciones del COE nacional.

- Suspensión de eventos masivos y espectáculos públicos durante todo abril y mayo.

#### [Resoluciones COE Nacional 3 de abril 2020](#)

- Se implementa en las provincias “Grupos de Apoyo” encargados de las acciones exequiales

- Se dispone al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos establecer el mecanismo que fije precios oficiales para los insumos médicos y los artículos de primera necesidad.

- Circulación de los vehículos para abastecerse de víveres, medicamentos y combustibles

Placa	Día de Circulación
1 y 2	Lunes
3 y 4	Martes
5 y 6	Miércoles
7 y 8	Jueves
9 y 0	Viernes

#### [Resoluciones COE Nacional 4 de abril 2020](#)

- Disponer a TAME EP Línea Aérea del Ecuador a que durante la emergencia sanitaria opere en las rutas y frecuencias que sean necesarias conforme lo disponga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para abastecer el territorio nacional de insumos médicos emergentes.

#### [Resoluciones COE Nacional 6 de abril 2020](#)

- Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales emitan y aprueben una resolución u ordenanza municipal que regule el uso de mascarillas /tapabocas en espacios públicos.

- Se prohíbe: 1. El uso de mascarillas N-95 o de uso quirúrgico; 2. La Libre circulación de las personas diagnosticadas con COVID-19

-	Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales emitan y aprueben una resolución u ordenanza municipal que regule el uso de mascarillas /tapabocas en espacios públicos.
-	El Ministerio de transporte y obras públicas/ Dirección de Aviación Civil autorice el transporte de ciudadanos mexicanos hasta la ciudad de México, en el avión militar que se trasladará para traer insumos médicos.
-	Requerir a la Defensoría del Pueblo y al Consejo de la Judicatura, coordinar las acciones necesarias para el traslado de menores infractores que hayan cumplido su período de privación de libertad.

<b>NORMATIVA PROMULGADA</b>	
	<b>Declaratoria de estado de excepción en Ecuador por COVID-19</b> (DE-1017. RO-S 163: 17-mar-2020)
	<b>Reglamento para la aplicación de multas por incumplimiento del toque de queda por COVID-19</b> (A-00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020)
<b>NORMATIVA DE SALUD</b>	
	<b>Declaratoria de estado de emergencia en el sistema nacional de salud en el Ecuador por COVID-19</b> (Acuerdo 00126-2020- RO-S 160. 12-mar-2020)
	<b>Formulario de declaratoria de Salud del viajero (COVID-19)</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Lineamientos del Ministerio de Salud frente al COVID-19</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Lineamientos para el servicio pre-hospitalario (COVID-19)</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Manejo clínico de infección respiratoria por COVID-19</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Teleasistencia de salud mental –COVID-19</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Protocolo interinstitucional para la atención de emergencias por posible código ESPII (COVID-19)</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Transporte sanitario aéreo para pacientes con antecedentes y presunción COVID-19</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19</b> ( <a href="http://www.salud.gob.ec">www.salud.gob.ec</a> )
	<b>Declaratoria de zona especial de seguridad a toda la provincia del</b>

<p><b>Guayas debido al COVID-19</b> (DE-1019. <a href="http://www.presidencia.gob.ec">www.presidencia.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA SOCIAL</b></p>
<p><b>Creación del bono de protección familiar por COVID-19</b> (DE-1022. RO-S 173: 31-mar-2020)</p>
<p><b>NORMATIVA LABORAL</b></p>
<p><b>Normas de la OIT y COVID-19</b> (<a href="http://www.ilo.org">www.ilo.org</a>)</p>
<p><b>Directrices para la aplicación del Teletrabajo (COVID-19)</b> (A-MDT-202-076 <a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Directrices para la aplicación de la reducción, modificación o suspensión de la jornada laboral (COVID-19)</b> (A-MDT-2020-077 <a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Directrices para la prevención y protección de los trabajadores y servidores públicos (COVID-19)</b> (<a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de audiencias, términos, plazos y prescripciones de trámites administrativos en el Ministerio de Trabajo (COVID-19)</b> (Rs. MDT-202-009 <a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Reformas expedidas al Acuerdo Ministerial MDT-202-077</b> (A-MDT-2020-080 <a href="http://www.trabajo.gob.ec">www.trabajo.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA DE MOVILIDAD HUMANA</b></p>
<p><b>Prorrogar el plazo de amnistía migratoria y del proceso de regularización por motivos humanitarios, conferido mediante Decreto Ejecutivo No. 826 de 25 de julio de 2019.</b> (DE-1020. <a href="http://www.presidencia.gob.ec">www.presidencia.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) por COVID-19 durante un período ininterrumpido de 14 días a todo viajero que ingrese al territorio de la República del Ecuador y que provenga de la República Popular China (provincias de Hubei y Guandong), el Reino de España, la República de Francia, la República Islámica de</b></p>



<p><b>Irán, la República Federal de Alemania, la República de Corea del Sur y la República de Italia (COVID-19)</b> (A- 0000001. RO-S 161: 13-mar-2020)</p>
<p><b>Suspensión a partir del 19 de marzo de 2020, todos los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos sobre movilidad humana en el ámbito de competencias del MREMH, durante la declaratoria de emergencia sanitaria</b> (A-00000035. RO-E 467: 27-mar-2020)</p>
<p><b>Normativa regulatoria a los ecuatorianos y extranjeros residentes que ingresen al Ecuador por accesos fronterizos de San Miguel, Rumichaca y El Carmen, en la frontera con Colombia y Huaquillas, Macará y Zapotillo en la frontera con Perú</b> (Rs. 0000004. RO-E 486:8-abr-2020)</p>
<p><b>NORMATIVA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR</b></p>
<p><b>Suspensión de términos y plazos</b> (Rs. 004-CCE-PLE-2020. <a href="http://www.corteconstitucional.gob.ec">www.corteconstitucional.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA JUDICIAL</b></p>
<p><b>Restringir el ingreso y atención al público en las dependencias judiciales en el territorio nacional debido a la emergencia sanitaria relacionada por el COVID-19”.</b> (Rs. 028-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19, se suspenden los plazos o términos previstos en la ley para los procesos judiciales, excepto en infracciones flagrantes</b> (Rs. CN 04-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Período de vacaciones para las y los servidores de las dependencias judiciales de las regiones costa e insular por COVID-19</b> (Rs. 029-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos disciplinarios del Consejo de la Judicatura (COVID-19)</b> (Rs. 030-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>

<p><b>Protocolo para el manejo y prevención en notarias por COVID-19</b> (Comunicado. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de las labores de la función judicial por COVID-19</b> (Rs. 031-2020. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Jornada Laboral en materia de flagrancia, penal, violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tránsito, adolescentes infractores</b> (Circular CJ-DG-2020-0910MC)</p>
<p><b>Normativa aplicable al Derecho a los alimentantes-alimentarios y la adopción internacional por COVID-19</b> (Memorandum. CJ-DG-2020-0840-MC. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspender plazos y términos para los recursos administrativos que se tramiten en el Consejo de la Judicatura (COVID-19)</b> (Rs CJ-DG-2020-022. <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</b></p>
<p><b>Suspender todos los plazos y términos mientras dure el Estado de Excepción</b> (A-007-CG-2020. EE 487: 8-abr-2020)</p>
<p><b>Reglamento para la recepción de documentos a través de la página web institucional y para la gestión interna de trámites durante la emergencia sanitaria</b> (A-008-CG-2020. EE 487: 8-abr-2020)</p>
<p><b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b></p>
<p><b>Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</b> (Rs. NAC-DGERCGC20-00000022. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</b> (Rs. NAC-DGERCGC20-00000024. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de plazos y términos de todos los plazos administrativos tributarios</b> (Rs. NAC-DGERCGC20-00000026. <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>)</p>

<p><b>Ampliése el plazo para la presentación de los anexos tributarios</b> (Rs. SRI-RI-2020-0002-R- RO-E 466: 27-mar-2020)</p>
<p><b>Reforma al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (COVID-19)</b> (DE-1021. RO-S 173: 31-mar-2020)</p>
<p><b>NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS</b></p>
<p><b>Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos</b> (Rs. SCVS-INPAI-2020- 00002712. <a href="https://portal.supercias.gob.ec">https://portal.supercias.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Prórroga de entrega de balances financieros y plazos de los procesos administrativos, coactivos y de acción de cobro</b> (Rs.SCVS-INPAI-2020-0002715 <a href="https://portal.supercias.gob.ec">https://portal.supercias.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA EDUCACIONAL</b></p>
<p><b>Lineamientos para infecciones respiratorias en el sistema educativo (COVID-19)</b> (<a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Aspectos generales del COVID-19 (Anexo 1)</b> (<a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Lineamientos para docentes (COVID-19) (Anexo 2)</b> (<a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Protocolo ante la presencia de infecciones respiratorias COVID-19 en el sistema educativo (Anexo 3)</b> (<a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de eventos deportivos y extracurriculares (COVID-19)</b> (Rs. 0026 <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>Suspensión de plazos y términos</b> (A-MINEDUC-MINEDUC2020-0015-A. <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a>)</p>
<p><b>NORMATIVA DEL REGISTRO CIVIL</b></p>
<p><b>Vigencia de la cédula de identidad cuando esta se encuentre “Invalidada por expiración del tiempo de vigencia” (COVID-19)</b></p>

(Rs.029-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2020 <a href="http://www.educacion.gob.ec">www.educacion.gob.ec</a> )
<b>NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>
<b>Reformas a la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP (COVID-19)</b> (Rs. RE-SERCOP-2020-0104. RO-E 461: 23-mar-2020)
<b>Suspensión de atención al público presencial a nivel nacional. adoptar la implementación del teletrabajo emergente en los órganos administrativos del SERCOP</b> (Rs. RI-SERCOP-2020-0005. <a href="https://portal.compraspublicas.gob.ec/">https://portal.compraspublicas.gob.ec/</a> )
<b>Suspensión de términos y plazos para la sustanciación, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores</b> (RA-SERCOP-SERCOP-2020-0110. <a href="https://portal.compraspublicas.gob.ec/">https://portal.compraspublicas.gob.ec/</a> )
<b>NORMATIVA ELÉCTRICA</b>
<b>Suspensión de los plazos y términos administrativos en los procedimientos sustanciados por la EEQ por COVID-19.</b> (Rs. GEG-0078-2020. RO-E 471: 30-mar-2020)
<b>NORMATIVA DE PRODUCCIÓN</b>
<b>Suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios sustanciados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y los plazos de prescripción de las acciones de cobro</b> (Rs. SENAE-SENAE-2020-0016-RE. <a href="https://www.aduana.gob.ec/">https://www.aduana.gob.ec/</a> )
<b>Garantía de atención en la totalidad de los distritos aduaneros a nivel nacional, exclusivamente por canales tecnológicos</b> (Rs. No. SENAE-SENAE-2020-0017-RE. <a href="https://www.aduana.gob.ec/">https://www.aduana.gob.ec/</a> )
<b>Solicitud de documentos habilitantes para las importaciones de donaciones para el usuario que requiera exención de pago de tributos al comercio exterior (COVID-19)</b> (Rs. SENAE-SENAE-2020-0019-RE. RO-E 472: 31-mar-2020)
<b>Ampliación de términos</b> (Rs. SENAE-SENAE-2020-0020-RE. <a href="https://www.aduana.gob.ec/">https://www.aduana.gob.ec/</a> )

## **NORMATIVA DE TELECOMUNICACIONES**

**Directrices para la provisión y acceso a los servicios de telecomunicaciones por COVID-19**

(A-009-2020. Edición Especial 473-31-mar-2020 )

**Suspensión del término, plazo de los trámites, reclamos y recursos administrativos dictados por el Ministerio de Telecomunicaciones**

(Rs. 010-2020. RO-E 473: 31-mar-2020)

**Suspensión de términos y plazos en ARCOTEL**

(Rs. ARCOTEL 2020-0124. RO-E 484: 7-abr-2020)

## **NORMATIVA DE LA JUNTA DE REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

**Aplicación por diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias**

(Rs. 569-2020-F. <https://www.superbancos.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**Protocolo de Seguridad a fin de evitar la propagación del Coronavirus**

(Rs. 018-ANT-DE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Medidas de prevención sanitaria**

(Rs. 019-ANT-DE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**No sanción a personas que tengan matrículas y licencias caducadas.**

(Rs. 020- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Suspensión de plazos y términos de procesos administrativos.**

(Rs. 021- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

**Lineamientos operativos para la ubicación del Salvoconducto**

(Rs. 022- ANTDE-2020-ANT. <https://www.ant.gob.ec>)

## **NORMATIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Prohibición de la circulación de vehículos**

(A-MTOP-011-2020. <https://www.obraspublicas.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DEL COMITÉ DEL COMERCIO EXTERIOR**

**Diferir la aplicación de la tarifa arancelaria.**

(Rs. 004-2020. <https://www.produccion.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

**Suspensión de plazos de caducidad del repertorio de los libros mercantiles que lleva el Registro Mercantil y los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil**

(Rs. 005-NG-DINARDAP-2020 y Rs. 005-NG-DINARDAP-2020. <https://www.dinardap.gob.ec/>)

**Suspensión de plazos de caducidad del repertorio de los libros de registro de la propiedad que lleva el Registros de la Propiedad y los Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil**

(Rs. 005-NG-DINARDAP-2020 y Rs. 006-NG-DINARDAP-2020. <https://www.dinardap.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

**Protocolo para la emisión y control de salvoconductos**

(MDG/GT2-COE-PS-002)

**Resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE)**

(<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/>)

## **NORMATIVA DE HIDROCARBUROS**

**Suspensión del cómputo de los plazos y términos dentro de los procedimientos administrativos**

(Rs. ARCH-ARCH-2020-0068-RES. RO-E 478: 3-abr-2020)

## **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**Suspensión del cómputo de los plazos y términos dentro de los procedimientos y recursos de la SB**

(Rs. SB-2020-497. RO-E 480: 3-abr-2020)

**Dispónese a las entidades de los sectores financieros público y privado que, en el término de 3 días, implementen un “Plan de Manejo de Emergencias”**

(Rs. SB-2020-496. RO-E 480: 3-abr-2020)

**NORMATIVA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Declaratoria de caso fortuito o fuerza mayor en materia tributaria dentro del DMQ**

(Rs. GADDMQ-DMT-2020-0001-R. RO-E 485: 7-abr-2020)

**Ampliatoria Declaratoria de caso fortuito o fuerza mayor en materia tributaria dentro del DMQ**

(Rs. GADDMQ-DMT-2020-0002-R. RO-E 488: 8-abr-2020)

**NORMATIVA AVIACIÓN**

**Suspensión de vuelos de compañías de aviación**

(Rs. 0000003. RO-E 486: 8-abr-2020)